

12. Apertura de las Proposiciones:

- A) Entidad: Jefatura de Contratación de la U.N. de Mantenimiento de Infraestructura de RENFE.
 B) Domicilio: Final del andén 1.º, Edificio 22, Estación de Madrid-Chamartín. 28036 Madrid (España). Teléfono: (+34) 91.300.76.61. Fax: (+34) 91.300.66.23. Madrid (España).
 C) Fecha: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 D) Hora: 11.30 horas.

13. Gastos de Anuncios: Los gastos de publicidad de la presente licitación serán con cargo a la(s) empresa(s) adjudicataria(s).

14. Fecha de envío de este Anuncio al DOCE: No procede.

15. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es/empresas/compras>.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Director de Contratación y Asesoría Jurídica, Francisco Gómez-Bravo Bueno.—53.836.

Anuncio de Renfe, por el que se comunica la licitación del expediente n.º 3.3/4100.0632/8-00000.

1. Entidad Contratante: RENFE-UN Mantenimiento de Infraestructura. Final de Andén 1 Estación de Chamartín. Edificio 22 28036-Madrid. España. Teléfono (+34)91 3007661. Fax (+34)91 3006623.

2. Naturaleza del contrato. Clasificación CPV, Tipo de contrato: Obras, CPV 50225000-8. Este contrato no es Acuerdo Marco.

3. A) Objeto del contrato: Ampliación de la Terminal de Contenedores del Puerto de Guixart, en Vigo (Galicia).

B) División de lotes: No.

4. Tipo de procedimiento de adjudicación: Restringido.

5. Exención de utilización de las especificaciones europeas de conformidad con el número 1 del Artículo 14 de la Ley 48/98 de 30 de Diciembre: No procede.

6. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.159.606,70 Euros.

7. Plazo de ejecución: 6 meses.

8. Condiciones relativas al contrato:

A) Depósitos y garantías solicitados:

Fianza Provisional: 2% del importe total del Presupuesto base de licitación.

Fianza Definitiva: El 5% del importe de la adjudicación.

B) Condiciones de financiación y de pago: Las indicadas en el capítulo II del Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Obras e Instalaciones de RENFE de fecha Junio de 1999.

C) Forma jurídica de agrupación: Solidaria-Unión Temporal de Empresas.

9. Condiciones mínimas de participación:

A) Situación jurídica: Documentos que deben aportarse:

Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de RENFE con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. No obstante podrán admitirse proposiciones si se presentan acompañadas de los documentos necesarios para la inscripción quedando condicionada la adjudicación al alta definitiva en dicho Registro.

No encontrarse en alguna de las circunstancias que a continuación se enumeran:

Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio o contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado o a los consumidores. La pro-

hibición se hace igualmente extensiva a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

Haber sido declarado en quiebra en curso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial.

Haber iniciado expediente de quita y espera o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitadas.

Haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo.

Incumplir las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

B) Capacidad económica y financiera: Documentos que deben aportarse: Los exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

C) Capacidad técnica: Documentos que deben aportarse:

Estar clasificado como contratista de obras del Estado en el grupo D, subgrupos 1 y 5, categoría d y en los subsectores O-A-A-B (Tratamiento de Via con Maquinaria Ligera) y O-A-G (Tratamiento de Infraestructura de Via), conforme al anuncio previo de Sistema de Clasificación de Empresas Proveedoras aplicando una metodología establecida por RENFE, basada en el modelo de gestión EFQM (European Foundation for Quality Management). Sistema este de Clasificación que ha sido publicado en el DOCE con fecha 25.2.2003 y en el BOE el 27.02.2003.

Las exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

10. Información Complementaria: La acreditación de los requisitos exigidos en el punto noveno. Cualquier correspondencia sobre este anuncio deberá hacer referencia al expediente: 3.3-4100.0632/8-00000.

11. Presentación de las Ofertas:

A) Fecha Limite de Presentación: Treinta y cinco días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, siendo la hora limite las 11:30. En el supuesto de que el último día sea inhábil o sábado, la fecha límite será el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

B) Lugar de Presentación: Jefatura de Contratación de la UN de Mantenimiento de Infraestructura de RENFE. Final del andén 1.º, Edificio 22, Estación de Madrid-Chamartín. 28036-Madrid (España). Teléfono (+34) 91 3007661. Fax (+34) 91 3006623.

C) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su proposición económica: 4 meses a partir de la fecha de presentación de ofertas.

D) Admisión de variantes: No se admiten.

E) Idioma: Español.

12. Apertura de Proposiciones:

A) Entidad: Jefatura de Contratación de la UN de Mantenimiento de Infraestructura de RENFE.

B) Domicilio: Final del andén 1.º, Edificio 22, Estación de Madrid-Chamartín. 28036-Madrid (España). Teléfono (+34) 91 3007661. Fax (+34) 91 3006623. Madrid (España).

C) Fecha: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

D) Hora: 11.30 horas.

13. Gastos de Anuncios: Los gastos de publicidad de la presente licitación serán con cargo a la(s) empresa(s) adjudicataria(s).

14. Fecha de envío de este Anuncio al DOCE: No procede.

15. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es/empresas/compras>.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Director de Contratación y Asesoría Jurídica, Francisco Gómez-Bravo Bueno.—53.835.

Anuncio de Renfe, por el que se convoca licitación expediente 3.3/7000.0115/3-00000.

1. Entidad contratante: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe). Unidad de Negocio de Alta Velocidad. Dirección de Compras y Contratación. Estación de Madrid—Puerta de Atocha. 28012 Madrid.

Teléfono 34-915067110. Fax 34-914688473.

2. Naturaleza del contrato.

2.1 Fabricación y suministro de trenes, CPV:35200000-6;35220000-2;35211000-6.

2.2 Servicio de mantenimiento integral de trenes, Categoría 1, CPV:50220000-3.

3. Lugar de entrega de los trenes y prestación del servicio de mantenimiento.

3.1 Los trenes deberán ser entregados en vía de ancho internacional que Renfe designe.

3.2 Los servicios de mantenimiento serán prestados en los talleres e instalaciones de Renfe que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

4. Suministro de los trenes.

a) Entre 35 y 45 trenes de alta velocidad (250 Km/h), de rodadura desplazable, con las características técnico-funcionales que se especifiquen en el Pliego de Condiciones Particulares.

b) Es obligatorio que la oferta contemple la totalidad del suministro solicitado.

5. Servicio de mantenimiento:

a) Mantenimiento integral del parque de trenes de alta velocidad antes indicado, con aportación de mano de obra y materiales, así como el adecuado mantenimiento y conservación de las instalaciones que Renfe designe, destinadas al mantenimiento de dichos trenes.

b) No procede.

c) No procede.

d) No procede.

e) Es obligatorio que la oferta contemple la totalidad de los servicios solicitados.

6. Posibilidad de presentación de variantes:

6.1 Suministro de trenes. Se admite la presentación de variantes que deberán cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

6.2 Servicio de mantenimiento. Serán admitidas opciones de mejora de acuerdo con lo recogido en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. Exención de especificaciones europeas. No procede.

8. Plazo de entrega.

8.1 Fabricación y suministro de los trenes: El licitador indicará en su oferta, inexcusablemente, el calendario de entrega de los trenes, en el que figurarán los plazos de entrega parciales y el total en el que se compromete a cumplimentar el suministro perfectamente ultimado y en condiciones de servicio comercial.

En el Pliego de Condiciones Particulares se recogen los objetivos que Renfe se plantea en cuanto a plazos de entrega de los trenes.

8.2 Servicios de mantenimiento de trenes e instalaciones: La duración del contrato de mantenimiento es la indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

9. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores.

Podrán presentar solicitudes de participación las personas jurídicas, bien a título individual o formando parte de uno de los siguientes tipos de agrupación, que tendrán asimismo el carácter de licitador, a los efectos de su posterior y eventual participación en el proceso:

Conjunta y solidaria.

Unión Temporal de Empresas (UTE).

En ambos supuestos, el licitador deberá presentar un compromiso firmado por todos los integrantes, en el que se indicará la agrupación elegida y, en

el caso de UTE, además, el compromiso de formalización del eventual contrato entre los participantes.

En cualquier caso, se exigirá a cada participante en la eventual agrupación, el compromiso de cumplir los requisitos exigidos en el apartado 13 de este anuncio.

10. Fecha límite de recepción de solicitudes de participación.

- Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 12:00 h. del 12 de diciembre de 2003.
- Dirección a la que deben enviarse: La dirección indicada en el apartado 1 de este anuncio.
- Lengua en la que deben redactarse: Idioma castellano.

11. Fianzas. Las que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

12. Modalidades básicas de financiación o de pago y/o referencias a los textos que las regulan. Las que se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

13. Condiciones de carácter técnico y económico que deberá cumplir el licitador.

1) Tener capacidad de obrar a título individual, aUn en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

2) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

3) No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

4) Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de fabricación de trenes autopropulsados, de velocidad igual o superior a 250 Km/h, de rodadura desplazable. En el caso de agrupación, esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes que deberá tener la condición de tecnólogo en el campo de la fabricación de trenes de alta velocidad de las características antes indicadas.

5) Acreditar experiencia en prestación de servicios de mantenimiento integral de material ferroviario de alta velocidad. En caso de agrupación, esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes.

6) Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria o de constitución de UTE al que hace referencia el punto n.º 9 de este anuncio.

7) No participar en más de una oferta como licitador, tanto a título individual como formando parte de cualquier tipo de agrupación de las indicadas en el punto n.º 9 de este anuncio.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

Requisito 1:

1.1 Empresarios españoles: Escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

1.2 Empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Comunidad Europea: Se acreditará siguiendo el criterio establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

1.3 Empresarios de estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Se registrará por el mismo criterio que el establecido en el apartado anterior.

1.4 Restantes empresarios extranjeros: Se acreditará siguiendo el criterio establecido en el Artículo 10 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 12 de octubre de 2001, en relación, además, con lo indicado en el artículo 23.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Requisito 2:

2.1 Cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

2.2 Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económica-financiera del licitador.

Requisito 3:

Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente. En caso de presentación conjunta y solidaria ó UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Requisito 4:

Descripción, con el suficiente detalle, de los principales proyectos de fabricación de trenes de alta velocidad, de las características indicadas en 13.4, en los que el licitador haya participado, concretando el alcance de su participación, entre otros, en los siguientes aspectos:

Relación detallada del tipo de material fabricado, con expresión de su participación concreta en términos de fabricación de componentes, conjuntos de componentes, etc.

Entidad adquiriente, pública o privada.

Y, en general, cualquier dato o evidencia que el licitador considere adecuado para acreditar la experiencia que se le exige.

Requisito 5:

Descripción detallada de contratos de prestación de servicios de mantenimiento integral de material ferroviario de alta velocidad en los que el licitador haya participado, indicando entre otros aspectos: alcance del servicio prestado, vehículos mantenidos, duración del contrato, etc, y, en general, cualquier otro dato que el licitador considere adecuado para la mejor acreditación de su experiencia.

Requisito 6:

Compromiso firmado por personas con capacidad y poderes suficientes.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación en castellano, o traducida de forma oficial al castellano.

La documentación correspondiente a los requisitos 1 y 2 deberá ser legitimada por fedatario público, si bien y por lo que se refiere a la documentación requerida para cumplimentar el requisito 1, ésta no deberá ser presentada por aquellos licitadores que, en el plazo de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha del presente anuncio, hayan presentado la mencionada documentación a Renfe, siendo obligatorio en tal caso, que indiquen expresamente fecha de presentación de la misma y Referencia del Expediente para el que fue necesaria dicha presentación.

14. Criterios de adjudicación.

Los que se recogen en el Pliego de Condiciones Particulares.

- No procede.
- No procede.
- Información complementaria.

Los interesados deberán remitir a Renfe, a la dirección indicada en el apartado 1, un escrito mediante el que solicitan participar «Solicitud de Participación», acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 13. Toda correspondencia sobre este anuncio deberá hacer referencia al expediente 3.3/7000.0115/3-00000.

La fecha y hora límite de presentación de Solicitudes de Participación, queda indicada en el apartado 10.

Las «Solicitudes de Participación», junto con la documentación que ha de acompañarla, será la base de selección de los licitadores que pueden tomar parte en el Procedimiento Negociado objeto de esta convocatoria, a los cuales, finalizado dicho proceso de selección, se les hará entrega del Pliego de Condiciones Particulares reiteradamente citado.

La presente licitación se rige por la Ley 48/98, de 30 de diciembre, sobre Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, del Estado Español.

Esta licitación se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (D.O.C.E.). El coste de los anuncios será por cuenta del licitador que resulte adjudicatario.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

<http://www.renfe.es/empresa/compras>.

18. No procede.

19. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 17 de noviembre de 2003.

20. Fecha de recepción del anuncio por la oficina de publicaciones oficiales de las comunidades europeas: En caso de interés, será facilitado por dicha oficina.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—Jesús Perera Redondo, Director de Compras y Contratación.—Juan Luis Martín Cuesta, Director Gerente de Alta Velocidad de Renfe.—53.833.

Anuncio de Renfe, por el que se comunica la licitación del expediente número 3.3/5200.0110/2-0000.

1. Empresa contratante: Renfe U.N Grandes Líneas. Estación de Madrid-Chamartín Edificio 21. Calle Agustín de Foxá, s/n-28036 Madrid, España. Teléfono: 91.300.74.13, Fax: 91.300.81.05.

2. Naturaleza del contrato:

2.1 Fabricación y suministro de trenes autopropulsados eléctricos. CPV: 35200000-6; 35220000-2.

2.2 Mantenimiento de material ferroviario (opcional para Renfe). CPV: 50200000-7; 50220000-3.

3. Lugar de entrega:

3.1 Las composiciones deberán ser entregadas en instalaciones de Renfe.

3.2 El mantenimiento de los trenes, opcional para Renfe, se realizará en los talleres a los que se asignen los mismos.

4. Descripción del suministro:

a) Entre 20 y 26 trenes autopropulsados eléctricos con velocidad de al menos 250 Km/h, bitensión y dotados de cambio de ancho automático, con las características técnico-funcionales que se especifiquen en el pliego de condiciones particulares aplicable.

b) Es obligatorio que la oferta contemple la totalidad del suministro solicitado.

c) No procede.

5. Descripción del servicio (opcional para Renfe):

a) Mantenimiento integral de los trenes (opcional para Renfe).

b) No procede.

c) No procede.

d) No procede.

e) La licitación se producirá para la ejecución de la totalidad del servicio a contratar, en su caso, por Renfe.

6. Variantes:

Tanto para la fabricación de los trenes como para el mantenimiento de los mismos, opcional para Renfe, se admite la presentación de variantes siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en la documentación aplicable.

7. Exención de especificaciones europeas: No procede.

8. Plazo:

8.1 Plazo de entrega: los licitadores indicarán inexcusablemente en su oferta el calendario de entrega de los trenes en el que figurarán los plazos de entrega parciales y el total en el que se compromete a cumplimentar el suministro perfectamente ultimado y en condiciones de prestar servicio comercial.